

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 02 de noviembre de 2015

Señor

Presente.-

Con fecha dos de noviembre de dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 732-2015-R.- CALLAO, 02 DE NOVIEMBRE DE 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Múltiple N° 028-2015-AGN/DNDAAI (Expediente N° 01030163) recibido el 28 de setiembre de 2015, por medio del cual el Director Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación invita a participar en la III Jornada Internacional de Archivos y II Expo Feria Internacional de Archivos, del 21 al 23 de octubre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, es un fin de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes; asimismo, la Universidad otorga subvención o financiamiento a los docentes y no docentes, según su disponibilidad presupuestaria, para capacitación, perfeccionamiento, estudios y tesis de posgrado, participación y asistencia en eventos locales, nacionales e internacionales; de acuerdo a lo establecido en los Arts. 13, 13.4, 397 y 419, 419.9 de nuestro Estatuto; concordante con el Art. 18° del Decreto Legislativo N° 276° y el Art. 67° y subsiguientes del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Art. 2° del Decreto Legislativo N° 1025, Decreto Legislativo que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, establece que la capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público; la capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales a través de los recursos humanos capacitados; la capacitación debe ser un estímulo al buen rendimiento y trayectoria del trabajador y un elemento necesario para el desarrollo de la línea de carrera que conjugue las necesidades organizativas con los diferentes perfiles y expectativas profesionales del personal;

Que, con Escrito del visto el Director Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación invita a participar en la III Jornada Internacional de Archivos y II Expo Feria Internacional de Archivos, a realizarse en la ciudad de Tacna, del 21 al 23 de octubre de 2015;

Que, el Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, mediante el Oficio N° 1028-2015-D-ORAA recibido el 06 de octubre de 2015, respecto a la invitación para asistir al precitado evento organizado por el Archivo General de la Nación, solicita se otorgue financiamiento a favor de la Jefa de la Unidad de Archivo, servidora administrativa GLORIA ERCILIA DIONICIO RIQUELME;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 1028-2015-D-ORAA recibido de la Oficina de Registros y Archivos Académicos el 06 de octubre de 2015; al Proveído N° 614-2015-DIGA de la Dirección General de Administración de fecha 19 de octubre de 2015; al Informe N° 1338-2015-UPEP/OPLA y Proveído N° 676-2015-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 21 de octubre de 2015; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° OTORGAR**, con eficacia anticipada, financiamiento a favor de la servidora administrativa nombrada **GLORIA ERCILA DIONICIO RIQUELME**, Jefa de la Unidad de Archivo, de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, por el monto de S/. 1445.10 (mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 10/100 nuevos soles), para sufragar los gastos que irroque su asistencia a la **III Jornada Internacional de**

Archivos y II Expo FERIA Internacional de Archivos, organizados por el Archivo General de la Nación, del 20 al 23 de octubre de 2015, en la ciudad de Tacna, según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES ESPECÍFICA 2.3.2.1.2.2 (Por 3 días)	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE ESPECÍFICA 2.3.2.1.2.1 Lima-Tacna-Lima	REALIZADO POR PERSONAS JURÍDICAS ESPECÍFICA 2.3.2.7.3.1	TOTAL S/.
DIONICIO RIQUELME GLORIA ERCILIA	960.00	415.10	70.00	1,445.10
TOTAL	960.00	415.10	70.00	S/. 1,445.10

- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 010, Específicas del Gasto: 2.3.2.1.2.2., 2.3.2.1.2.1. y 2.3.2.7.3.1, antes mencionadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Administración Central, debiendo la servidora administrativa financiada presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, la servidora administrativa financiada adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, DIGA, OPEP, ORAA, OCI, ORRHH, UE,
cc. OC, OT, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesada.